



COMUNICACIÓN DEL 20/03/2020 DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA LIMPIEZA VIARIA ANTE LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19).

Considerando que la labor de limpieza viaria en los municipios es de especial importancia en la eliminación de la carga viral que puedan contener las vías públicas de los municipios, se procede a informar desde el Servicio de Protección Civil del Gobierno de Aragón, sobre el procedimiento a seguir en la limpieza y desinfección de las vías públicas, conforme a la información del Ministerio de Sanidad (disponible en <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>).

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA/DESINFECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

1.- Barrido

Se deberán retirar los residuos y materia orgánica, preferentemente mediante el barrido húmedo, con el fin de evitar la dispersión del virus.

2.- Baldeo

El baldeo se realizará utilizando agua reforzada con detergentes tensoactivos de arrastre propios de la limpieza viaria.

En el caso de sustituir los detergentes tensoactivos por productos con actividad biocida, debe valorarse la eficacia de la desinfección que puede realizarse junto a la limpieza.

3.- Desinfección

Se utilizará una dilución de agua e hipoclorito sódico, NaClO al 0,1% (20 ml de lejía común por litro de agua), en la siguiente tabla se apuntan las proporciones para varias cantidades de dilución desinfectante.

Agua (litros)	Hipoclorito (litros)	Solución (litros)
9,99	0,01	10
19,98	0,02	20
49,95	0,05	50
99,9	0,1	100
499,5	0,5	500
999,0	1	1.000

Agua (litros)	Lejía (litros)	Solución (litros)
9,8	0,2	10
19,6	0,4	20
49	1	50
98	2	100
490	10	500
980,0	20	1.000

La aplicación de la solución desinfectante se pulverizará, debiendo los operarios que la realicen disponer de los equipos de protección personal pertinentes (E.P.I.s), como son: trajes de plástico tipo Tyvex o similar, gafas protectoras, guates de protección, mascarilla autofiltrantes para gases y vapores inorgánicos.

LUGARES PRIORITARIOS PARA LA DESINFECCIÓN



Se recomienda dar prioridad a la desinfección de aquellos espacios sensibles, como son: proximidades de centros sanitarios, centros de distribución de alimentos, residencias, zonas urbanas con asentamientos fijos, así como de toda zona que soporte mayor afluencia de público.

FRECUENCIA DE LA DESINFECCIÓN

Se recomienda la desinfección de las zonas prioritarias cada 2 o 3 días.

ASISTENCIA DE MEDIOS Y RECURSOS PARA LA DESINFECCIÓN.

En caso de que la Administración Local no disponga de medios suficientes para llevar a cabo las tareas de limpieza y desinfección del viario público, debe ponerse en contacto con una de las organizaciones o cooperativas agrarias de su municipio o con aquella situada más próxima, a efecto de coordinar los medios de dichas cooperativas en las labores de desinfección.

DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES.

En caso de precisar la realización de desinfección de superficies de bancos, farolas o cualquier otro elemento municipal en la vía pública, podrán utilizarse los desinfectantes autorizados de actividad virucida de acuerdo con el listado facilitado por el Ministerio de Sanidad.

Enlace al listado de virucidas autorizados en España

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas_PT2_ambiental.pdf